



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 4338 /

PARRAL, 31 AGO 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Entrega Fichas de Postulación pavimentación participativa 2012, en oficina SERVIU, fotocopiar 32 planos para carpetas proyectos, consultas varias en SEREMI Vivienda, el día 29 de Agosto del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

JIMENA VASQUEZ BARRERA, Planta, Profesional, Grado 10° E.M.R.

3.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


Jaqueline Silva Saldias
JAQUELINE SILVA SALDIAS
 JEFA DE PERSONAL


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION:

- Archivo ✓
- Finanzas (02).
- Personal.